

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**60****MADRID NÚMERO 43**

## EDICTO

El secretario del Juzgado de primera instancia número 43 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio ordinario número 2.203 de 2010 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

*Sentencia*

La magistrada-juez de primera instancia, doña Carmen Iglesias Pinuaga.—En Madrid, a 12 de septiembre de 2012.

Parte demandante, doña Antonio Miguel González Montero y doña Vanesa Pérez Martínez, representados por la procuradora doña María Luz Simarro Valverde, y parte demandada “BBVA, Sociedad Anónima”, “Identity Soluciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada”, la primera representada por la procuradora doña Ana Llorens Pardo y la segunda no comparece al estar en rebeldía procesal.

Siendo objeto del juicio, se declare la resolución o subsidiaria nulidad del contrato de aprovechamiento por turnos de bienes inmuebles turísticos.

*Fallo*

Que desestimo la demanda interpuesta por la representación procesal de don Antonio Miguel González Montero y doña Vanesa Pérez Martínez, contra las mercantiles “BBVA, Sociedad Anónima”, “Identity Soluciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada”, absolviendo a las demandadas de las pretensiones ejercitadas de contrario.

Las costas del presente procedimiento se imponen a los demandantes.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de esta capital, en el plazo de veinte días, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, “Identity Soluciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 12 de septiembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(02/7.729/12)

